



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 12 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en ausencia de sus titulares. (2009061859)

Advertido error en la inserción de la Resolución de 12 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en ausencia de sus titulares, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 17 de junio de 2009 (DOE n.º 115), se procede a su oportuna rectificación.

En el Título de la Resolución, que aparece en el sumario del Diario Oficial de Extremadura y en la página 17756:

Donde dice:

“Resolución de 12 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en ausencia de sus titulares”.

Debe decir:

“Resolución de 12 de junio de 2009, del Consejero, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Fomento, en ausencia de sus titulares”.